Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala
T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ABIERTO
Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 29/12/2021
Original firmado electrónicamente

1657888$30

☐Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☒Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/40

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA (2022-2026) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	María Isabel Gómez Jiménez
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ACCESIBILIDAD INTEGRAL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA (2022-2026)

El objeto del presente contrato es la elaboración y redacción de un Plan Estratégico de Accesibilidad Integral de la Ciudad de Pamplona, de acuerdo con los fines y requerimientos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	7 1 2 4 1 0 0 0 9	**Descripción CPV:**. Estudios de viabilidad, servicios de asesoramiento, análisis. **CPV complementarios (códigos y descripción):** 71242000-6 Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos. **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Diagnosticar el estado actual de las condiciones de accesibilidad en aquellos espacios, servicios y herramientas que son de titularidad municipal o son prestados o mantenidos por este Ayuntamiento, y

21/12/2021 14:54:53
VICTOR MARTINEZ ESPRONCEDA
Original firmado electrónicamente

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084

recoger, en un plan estratégico, los tipos y alcance de las diferentes medidas que deberá implementar para que en los próximos cuatro años se produzca una efectiva mejora de las condiciones de accesibilidad.
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
45.454,55 €	(21%) 9.545,45 €	55.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Cincuenta y cinco mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 50.000,00 **€**		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021)	€		
1ª Anualidad (2022)	36.666,67 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	18.333,33 €	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 40/13400/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084

8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- A la finalización de la Fase de Diagnóstico, el Ayuntamiento de Pamplona abonará a la empresa redactora un tercio del precio de adjudicación del contrato.
- A la finalización de la Fase de Diseño de Medidas o Propuestas de Actuación, el Ayuntamiento de Pamplona abonará a la empresa redactora un segundo tercio del precio de adjudicación del contrato.
- A la entrega del documento final del Plan de Accesibilidad Integral se abonará el tercio restante.
-
- Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html.
-
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 10 meses desde la formalización del contrato.
Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales:
- A la finalización del cuarto mes desde la formalización del contrato la empresa redactora deberá haber concluido la Fase de Diagnóstico.
- A la finalización del séptimo mes del contrato la empresa redactora deberá haber concluido la Fase "Diseño de medidas o propuestas de actuación"

Fecha prevista de inicio: 1 de mayo de 2022 o, en su defecto, el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.
Contrato de duración plurianual:☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo:☒SI ☐NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO	Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Término municipal de Pamplona. Los ámbitos alcanzados por el presente contrato serán los señalados en el Pliego de prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa que resultase adjudicataria.

5- Plazo de garantía: No se establece plazo de garantía desde la conformidad de la unidad gestora del contrato al documento final del Plan.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Los licitadores deberán haber tenido en alguno de los últimos tres ejercicios (años 2019, 2020 y 2021) un volumen global de negocios igual o superior a 55.000 euros anuales.

Dicha solvencia económica y financiera deberá ser acreditada únicamente por el licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato. Si por causas justificadas no se encontrara en condiciones de acreditar la solvencia mediante este medio, podrá acreditarla mediante cualquier otro documento que el órgano de contratación considere adecuado.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la ejecución de este contrato los licitadores deberán haber realizado en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) contratos cuyo objeto sea similar al del presente contrato y que sumen un importe igual o superior a 55.000 euros (IVA incluido). Dicho importe podrá corresponder a uno o a varios contratos, tanto si se han prestado en uno como en varios de los años citados.

Únicamente deberá justificar el cumplimiento de esta solvencia el licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato. Para ello, deberá aportar una relación de los principales servicios que haya prestado o realizado en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) de características iguales o semejantes a las que son objeto de este contrato, en los que se indique el servicio o denominación del contrato del que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. Asimismo, deberá justificar los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior mediante la presentación de los correspondientes certificados.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I)

2. Declaración responsable de la licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente Pliego.

Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Eurpoe de Contratación (DUEC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá una MEMORIA TÉCNICA que describa, calendarice y asigne medios humanos y materiales a todas las acciones a desarrollar por la empresa licitadora, en caso de resultar adjudicataria, para el cumplimiento del objeto del contrato. Esta MEMORIA TÉCNICA tendrá una extensión aproximada de 40 páginas (caras) tamaño A4. Deberá seguir el siguiente índice:

1. Fase "Diagnóstico":
 1.1. Descripción de las acciones a ejecutar para el correcto diagnóstico y caracterización de los elementos que componen el ámbito del Plan.
 1.2. Alcance de los ámbitos y elementos diagnósticados y caracterizados en esta fase.
 1.3. Herramientas a emplear en esta Fase de Diagnóstico, fundamentalmente aquellas dirigidas a la representación de los resultados obtenidos.
 1.4. Acciones y metodología participativas a desarrollar en esta Fase y herramientas que permitan la inclusión de los resultados de dichas acciones en el Plan.
 1.5. Herramientas y metodologías comunicativas a emplear durante esta Fase.

2. Fase "Diseño de las medidas o propuestas de actuación":
 2.1. Modelo de ficha de proyecto de medida o actuación de cada uno de los diferentes ámbitos de aplicación del Plan.
 2.2. Herramientas y metodología para la involucración de los diferentes agentes en el diseño de estas medidas.
 2.3. Herramientas y metodologías comunicativas a emplear durante esta Fase.

3. Fase "Estrategia de Implantación del Plan":
 3.1. Metodologías a emplear para la elaboración de la Estrategia (plan de acción, programas de seguimiento y diseño de las herramientas para la futura obtención de datos)
 3.2. Herramientas participativas y comunicativas a emplear durante esta Fase.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084

4. Documento Final del Plan Estratégico de Accesibilidad Integral.
4.1. Esquema propuesto de Documento Final.
4.2. Propuesta de materiales comunicativos para la divulgación del Plan.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA): Se indicará el precio (en euros, con dos decimales) por el cual el licitador se compromete a prestar el servicio objeto de este contrato. La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si el licitador está exento del pago del IVA, o sujeto a un tipo reducido de IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y presentar la justificación documental que así lo acredite.

2. Criterio social: El licitador deberá indicar el número de trabajadores con contrato indefinido que vayan a formar parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA, prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente)**:**
- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- María Isabel Gómez Jiménez, Responsable del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Fermín Martínez Esparza, Coordinador del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.
- Mikel Merina Pomares, Técnico de Movilidad del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona / Julián Zapata Ruiz, Técnico de la Agencia Energética del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
0018685402135599108 4

Secretario (Titular/Suplente)**:** Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

La Mesa de Contratación intervendrá en la licitación exclusivamente a efectos de la formulación de la propuesta de adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228.3 de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local de Navarra.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios:
1. Memoria técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.

1. CRITERIOS CUALITATIVOS (Máximo 50 puntos):

Se valorará la calidad de la MEMORIA TÉCNICA ateniéndose a su claridad, alcance y alineación con las políticas públicas en materia de accesibilidad. Concretamente, se atenderán los siguientes criterios:

1.1 Fase "Diagnóstico". Máximo 25 puntos. Se atenderá a los siguientes subcriterios:

1.1.1. Acciones a ejecutar. Se valorará la idoneidad de las acciones propuestas en cuanto a ofrecer un mejor diagnóstico y caracterización de los ámbitos y elementos objeto del Plan. Máximo 7 puntos.

1.1.2. Alcance de los ámbitos y elementos diagnosticados. Se valorará el mayor número de ámbitos y elementos diagnosticados, así como la importancia de estos ámbitos y elementos en cuanto a ser significativos de la realidad de nuestra ciudad. Máximo 7 puntos.

1.1.3. Herramientas a emplear en la Fase "Diagnóstico". Se valorará la mejor adecuación de las herramientas propuestas a los objetivos del trabajo a desarrollar. Máximo 5 puntos.

1.1.4. Acciones y metodología participativas a desarrollar en esta Fase. Se valorarán las acciones y metodologías participativas propuestas en cuanto a asegurar el carácter integrador y universal del Plan. Máximo 4 puntos.

1.1.5. Herramientas y metodologías comunicativas emplear en la Fase "Diagnóstico". Se valorará la capacidad de las herramientas y metodologías propuestas en cuanto a una mejor divulgación de las acciones desarrolladas y resultados obtenidos en esta Fase. Máximo 2 puntos.

1.2. Fase "Diseño de las medidas o propuestas de actuación". Máximo 15 puntos. Se atenderán los siguientes subcriterios:

1.2.1. Modelo de ficha de proyecto de medida o actuación de cada uno de los diferentes ámbitos de aplicación del Plan. Se valorará la claridad y el carácter didáctico y descriptivo de cada modelo de ficha. Máximo 7 puntos.

1.2.2. Herramientas y metodología para la involucración de los diferentes agentes en el diseño de estas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
0018685402135599108 4

medidas. Se valorará la adecuación de estas herramientas y metodología en cuanto a involucrar a un mayor número de agentes y a una mejor inclusión de los resultados de las metodologías desarrolladas con estos agentes en el diseño de las actuaciones. Máximo 6 puntos.

1.2.3. Herramientas y metodologías comunicativas emplear en la Fase "Diseño de las medidas o propuestas de actuación". Se valorará la capacidad de las herramientas y metodologías propuestas en cuanto a una mejor divulgación de las acciones desarrolladas y resultados obtenidos en esta Fase. Máximo 2 puntos.

1.3. Fase "Estrategia de Implantación del Plan". Máximo 7,5 puntos. Se atenderán los siguientes subcriterios:

1.3.1. Metodologías a emplear para la elaboración de la Estrategia. Se valorará la mejor adecuación de las metodologías propuestas en cuanto al cumplimiento de los objetivos de los trabajos a desarrollar. Máximo 5 puntos.

1.3.2. Herramientas participativas y comunicativas a emplear durante esta Fase. Se valorarán las acciones y metodologías propuestas en cuanto a asegurar el carácter integrador y universal del Plan y a una mejor divulgación de las acciones desarrolladas en esta fase. Máximo 2,5 puntos

1.4. Documento Final del Plan estratégico. Máximo 2,5 puntos. Se valorará la calidad, la claridad y el carácter didáctico del esquema de Documento final propuesto, así como la capacidad divulgativa de los materiales comunicativos propuestos.

2. OFERTA ECONÓMICA (Máximo 40 puntos):
Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación (sin IVA).
Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja (con dos decimales redondeados por exceso) de cada oferta respecto al precio de licitación (45.454,55 € IVA no incluido) y se otorgará la puntuación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es superior al 15,00 % se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$Pi = Bi * (Pm / Bm)$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15,00 % se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$Pi = Bi * (PM / 15)$

Siendo:

Pi = Puntuación otorgada a la licitadora i en el apartado Oferta económica.
Bi = Baja (en tanto por ciento, con dos decimales) ofertada por la licitadora i.
Bm = Baja (en tanto por ciento, con dos decimales) ofertada por la licitadora que haya realizado, entre todas las licitadoras, la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona (mayor baja ofertada).
Pm= Puntuación máxima del criterio precio (40 puntos).

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084

3. CRITERIO SOCIAL (Máximo 10 puntos):
Se otorgarán 2 puntos por cada persona trabajadora con contrato indefinido que forme parte del equipo de trabajo adscrito al contrato, pudiéndose obtener como máximo 10 puntos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido de los mismos.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente señalados, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del Sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima de 25 puntos en la valoración del Sobre B (Oferta relativa a criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

La mayoría de los documentos generados durante la ejecución del contrato se entregarán en formato electrónico. En caso de que se requiera la impresión de documentos, se deberá reducir en lo posible el número de impresiones, ajustándolo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.). Para las impresiones, la persona adjudicataria deberá utilizar papel reciclado para todos los materiales impresos que se deriven de la ejecución del contrato, a excepción, en su caso, de tamaños de papel para los que la opción de reciclado no está en el mercado.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

- Programa de trabajo: En el plazo no superior a quince días desde la formalización del contrato, el adjudicatario deberá someter a consideración del Ayuntamiento un plan de trabajo que responda a la metodología propuesta, que será aprobado e implementado en sus términos, debiendo adaptarse durante la vigencia del contrato a las incidencias que vayan surgiendo. En todo caso, este programa deberá cumplir lo especificado en los pliegos del presente contrato y en la oferta de la empresa que hubiese resultado adjudicataria.

- Equipo redactor: El adjudicatario deberá contar con un equipo redactor del Plan formado por técnicos/as con la titulación competente en las materias alcanzadas por la prestación de este servicio. De igual manera, deberá contar con un/a Jefe/a de equipo, con la titulación y solvencia profesional competente, el cual tendrá, entre otras, la función de actuar como interlocutor principal con la Unidad

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
001868540213559910 84

Gestora del contrato. Con carácter previo a la adjudicación del contrato, el licitador al que se vaya a proponer la adjudicación deberá aportar una relación de las personas que componen este equipo especificando su nombre, apellidos y titulación. Asimismo, se indicará cuál de ellos es el/la Jefe/a de equipo.

- Participación: La elaboración y redacción del Plan estará sujeto a un proceso participativo, según lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta de la empresa que hubiese resultado adjudicataria. Para el desarrollo y la consecución de este proceso, la empresa redactora deberá contar con personal técnico competente.

- Relación con la Unidad Gestora: El equipo redactor y los técnicos municipales designados por la Unidad Gestora deberán realizar reuniones periódicas con objeto de analizar el desarrollo de la elaboración del Plan. El equipo redactor deberá asumir las consideraciones que, en lo relativo al Plan de Accesibilidad, les realicen los técnicos municipales.

- Difusión de los contenidos del Plan: El equipo redactor deberá participar en las acciones comunicativas que, con objeto de informar sobre los contenidos del Plan, realice el Ayuntamiento de Pamplona una vez haya sido entregado el documento final del Plan, según las especificaciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Documento Final del Plan: El documento final del Plan, incluidos todos los anexos y documentos y materiales de comunicación, deberá ser entregado, a la finalización del presente contrato, en formato papel (dos copias correctamente encuadernadas e impresas) y en formato digital.

- Resultados en Sistemas de Información Geográfica: Todos aquellos resultados obtenidos durante la elaboración y redacción del presente plan que se encuentren geográficamente referenciados deben ser presentados según lo especificado en el Anexo V.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	ANEXO V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIG

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00186854021355991084